DECRETO N° 26/1990

ARTICULO 1°) Autorizase a la Intendencia Mpal. para fraccionar, en carácter de excepción, el Padrón N ° 1.305, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento, manzana N° 110, propiedad de la Sra. Livia Trabuco, en un todo de conformidad con la solicitud y plano presentados por el Agrim. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 29 votos.-

WALTER RODRÍGUEZ SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA PRESIDENTE